



DECRETO N° 4.607 /

LAJA, 03 de diciembre de 2009.-

VISTOS:

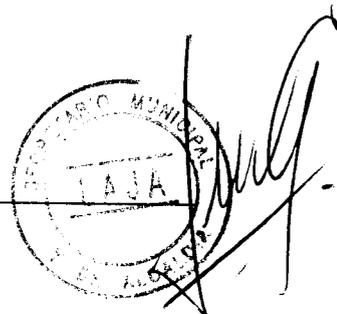
- 1.- Postulación de Acciones Concurrentes la SUBDERE;
- 2.- MIN. INT. (ORD.) N° 4555 de fecha 27.11.07;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la DAF;
- 4.- D. A. N° 401 de fecha 08.02.08;
- 5.- Publicación de fecha 14.02.08;
- 6.- Acta de Visita a terreno de fecha 19.02.08;
- 7.- Aclaraciones de fecha 21.02.08;
- 8.- Actas de Apertura de fecha 03.03.08;
- 9.- Consultas a Oferta de fecha 08.03.08;
- 10.-Respuesta de fecha 10.03.08;
- 11.-Informe de evaluación de fecha 11.03.08, con resolución del Sr. Alcalde;
- 12.-Ord. N° 170 de fecha 13.03.08;
- 13.-Respuesta Vía Telefónica de la UCR de fecha 18.03.08;
- 14.-Ord. N° 184 de fecha 18.03.08;
- 15.-Ord-Fax N° 39 de fecha 18.03.08;
- 16.-Sesión de Concejo Municipal N° 11/2008 de fecha 18.03.08 que tomó acuerdo N° 35/2008;
- 17.-D.A N° 965 de fecha 19.03.08;
- 18.-Resolución de adjudicación electrónica de fecha 24.03.08;
- 19.-Firma del Contrato de fecha 01.04.2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa INGEMOL LTDA.;
- 20.-D.A. N° 1.129 de fecha 01.04.2008;
- 21.-DA. N°1210 de fecha 08.04.2008;
- 22.-Informe N°25 del Director de Obras Municipales, de fecha 12.03.2009;
- 23.-Convenio de Modificación de Contrato de fecha 12.03.2009;
- 24.-D.A. N°1.033 de fecha 12.03.2009;
- 25.- Carta del consultor de fecha 21.07.2009, donde remite antecedentes de término del estudio.
- 26.- Observaciones de la Inspección Técnica de fecha 10.09.2009;
- 27.- Ingreso observaciones del consultor de fecha 14.10.2009;
- 28.-Ord. N°89 del Director de Obras Municipales, de fecha 03.11.2009, donde remite observaciones;
- 29.- Carta del consultor, ingresada con fecha 03.12.2009;
- 30.- Informe del Inspector Técnico del Estudio, de fecha 03.12.2009;
- 31.- Reglamento de Adquisiciones
- 32.- Reglamento de la Ley 19.886
- 33.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

Informe del Inspector Técnico del Estudio y art. 52° de las Bases Administrativas Generales.

RESUELVO :

1.-DESÍGNESE, la Comisión de Recepción del Estudio Diseño Construcción Casetas Sector Villa Laja y Otros”, contratado con INGEMOL Ltda.





2.- NÓMBRESE como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Francisco Jiménez Villa: SECPLAN

3.- ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión para revisar los antecedentes no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

4.- RECÉPCIONESE de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato, Oferta y demás antecedentes del Estudio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/RVLL/MCH/mch *03/12/09
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- SECPLAN